



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DIEZ "B" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 56 No. 41-06

CITACIÓN

Medellín, 26 de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Señora **MARIA CECILIA LOPEZ ATEHORTUA**, propietaria de inmueble ubicado en la **CALLE 54 41-30**, en calidad de presunta infractora, presentarse ante este Despacho, el día **3 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M.**, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **02-26027-23** por presuntos **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISITCA, establecidos en el ARTÍCULO 135, Literal A, Numerales 2 y 3, Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 30 de marzo de 2017.**

Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

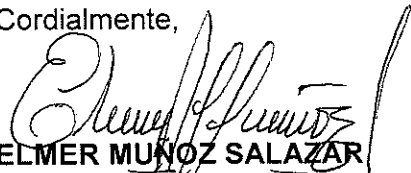
FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se previene a los presuntos infractores, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no supe la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,


ELMER MUÑOZ SALAZAR
Inspector 10 "B" de Policía

Secretario, Alejandro Hernández Pérez



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DIEZ "B" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 56 No. 41-06

Medellín, 28 de Agosto 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-26027-23

Proceso Verbal Abreviado presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística – Numerales 2 y 3, Literal A del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Diez B de Boston se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección **Calle 54 # 41-30**, con el fin de realizar notificación de citación audiencia programada para el día **3 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M., EN LA INSPECCIÓN 10 B DE POLICIA URBANA DE BOSTON.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,

CÉDULA N°.

TELÉFONO

FECHA Y HORA

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740

Medellín, 28 de agosto del 2025

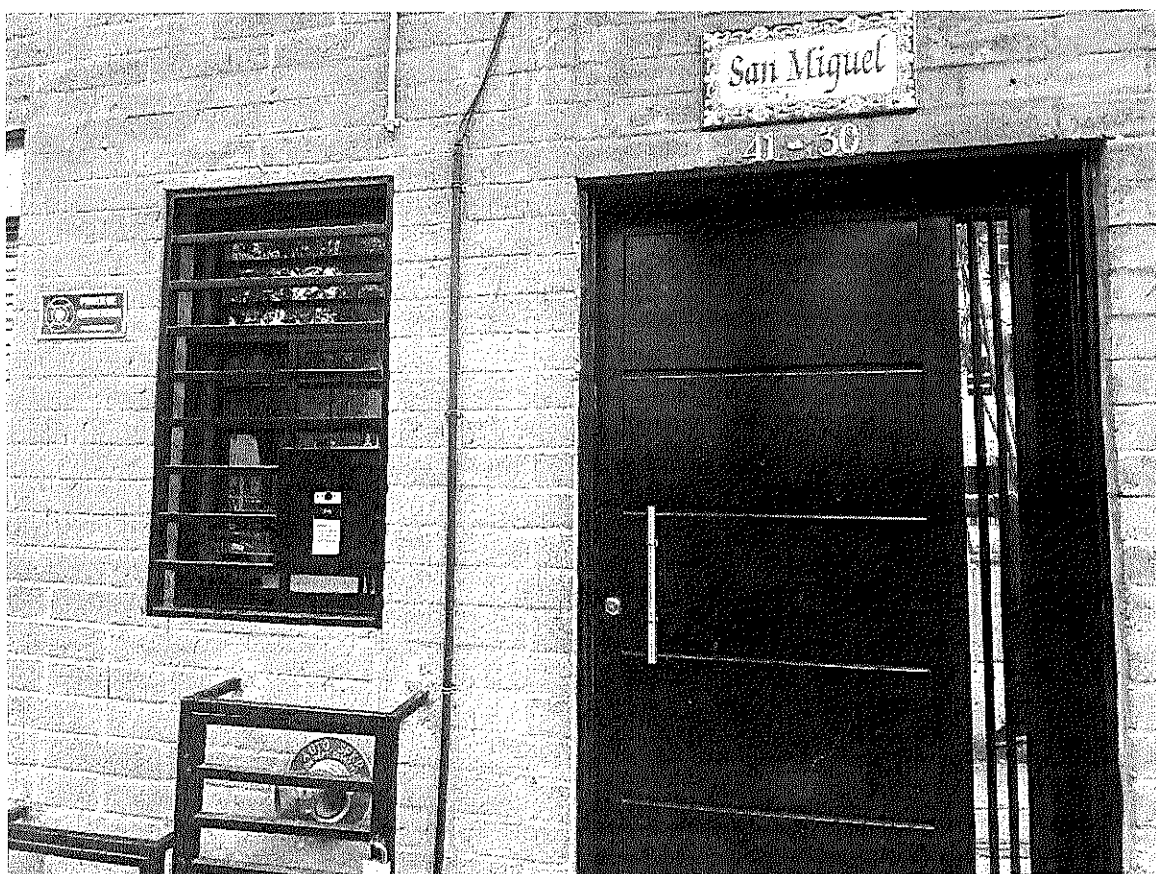
Doctor
ELMER MUÑOZ SALAZAR
Inspector 10 B de Policía Municipal
Ciudad

Asunto: Informe de entrega notificación
Documento: Citación 2-26027-23
Referencia: **Calle 54 # 41-30**
Notificados: María Cecilia López Atehortua

A la fecha y siendo las 03:30 pm, me dirigí al lugar de referencia con el fin de realizar entrega de citación para el día 03 de septiembre del 2025 a las 10:30 am; lo anterior a efectos de surtir la notificación, de conformidad con los artículos 67 y 68 del código de procedimiento administrativo.

Una vez allí no se pudo realizar la notificación personal a María Cecilia López Atehortua ya que en el momento de la misma no se encontraba portería y tampoco vigilancia, motivo por el cual se deja notificación en la correspondencia del edificio.

Se anexa evidencia fotográfica.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Atentamente,

Manolo Amaya Sepúlveda

Notificador